

Montevideo, 12 de diciembre de 2014.

**Informe URSEA N° 696/2014**

**Sr Encargado de Aspectos Económicos**

**Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA)**

**Ec. Sergio Pérez de la Ilana**

**1. INTRODUCCIÓN**

El cuadro tarifario de Gasoducto Cruz del Sur (GCS), se actualiza dos veces al año, el 1° de enero y el 1° de julio, de acuerdo a la variación del *Producer Price Index – Total Manufacturing Industries* (PPI), publicado por el *Bureau of Labor Statistics* de los Estados Unidos de Norteamérica.

El ajuste del mes de enero se realiza en base al valor del PPI correspondiente al mes de noviembre próximo anterior, mientras que el ajuste de julio se realiza en base al valor del PPI correspondiente al mes de mayo próximo anterior, considerando para estimar el coeficiente de ajuste el índice utilizado en el ajuste anterior (base móvil). Cabe resaltar que dichos índices, al momento de su utilización, tienen carácter de preeliminares para el *Bureau of Labor Statistics*.

**2. ANÁLISIS DE LA TARIFA**

Se realiza el ajuste de la tarifa de transporte de GCS, correspondiente al mes de enero de 2015, tomando el valor del PPI preliminar de noviembre de 2014 publicado por el *Bureau of Labor Statistics* de USA cuyo valor es de 192.8.

A continuación se detalla el cuadro tarifario para la mencionada empresa que surge de nuestros cálculos al 1º de enero de 2015. Las cifras se expresan en dólares estadounidenses y no incluyen impuestos.

### 3. CUADRO TARIFARIO

<b>Gasoducto Cruz del Sur</b>	<b>01/01/2015</b>
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)	
<b>CATEGORÍA</b>	En Dólares de los Estados Unidos de América
TARIFA FIRME	0,00838420
CARGO POR M3 TRANSPORTADO	0,001258
TARIFA INTERRUMPIBLE	0,009642

**Ec. Ximena García de Soria**

**Encargado de la División Aspectos Económicos**

**Gerencia de Regulación**